

## CENTROCEFAVIS CENTRO FAMILIAR VIDA SANA S.A.

### Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

#### 1. Operaciones y entorno económico

##### Objeto social

La Compañía fue constituida en Quito-Ecuador el 20 de marzo de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de abril del mismo año. El objeto de la prestación de servicios médicos y clínicos en régimen de consultorio, atenciones de urgencia y tratamiento, realización de consultas y reconocimientos médicos.

Con fecha 3 de mayo de 2011 suscribió un contrato de prestación de servicios médicos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. El acuerdo económico se determinó en base un tarifario general del Seguro General de Salud Individual y Familiar (SGSIF). Al 31 de diciembre de 2017 dicho acuerdo ha generado un valor de ingresos de US\$1.030.196 (US\$1.622.729 en el 2016).

#### 2. Bases de Preparación

##### a) Declaración de conformidad y presentación

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera NIIFs para PYMES emitidas por la International Accounting Standards Board IASB (por sus siglas en inglés), conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías.

##### b) Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, así como los pasivos laborales de largo plazo que se reconocen al valor razonable determinado por un Actuario Calificado. El costo histórico generalmente constituye el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

##### c) Moneda funcional y de presentación

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

##### d) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

La preparación de estados financieros individuales de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera NIIFs para PYMES, las que requieren que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la

administración de manera regular, sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros individuales se han utilizado estimaciones tales como:

- **Deterioro de activos**

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos no financieros como equipo y mobiliario sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establecen los siguientes parámetros que deben considerarse:

- i. Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- ii. Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- iii. Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- iv. Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- v. Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado

Los resultados reales pueden variar, y pueden causar ajustes significativos a los activos de la Compañía dentro del siguiente ejercicio.

- **Vida útil de Propiedades y equipos**

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles de propiedades y equipos.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registraría en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

e) Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique lo contrario. Cofavis S.A., es un ente con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

f) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía adquiera pueden ser clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, activos financieros al costo amortizado como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y pasivos financieros al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

**Reconocimiento de activos y pasivos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

i. Activos Financieros mantenidos hasta su vencimiento

Al 31 de diciembre de 2017 la compañía no mantiene inversiones en certificados de inversión a plazo fijo.

ii. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por

cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se hubiera constituido sobre aquellos saldos que se estimaren de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos períodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. Al término de los períodos fiscales 2017 y 2016 la Compañía no ha realizado provisión de cuentas incobrables.

Las cuentas comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que las mismas no tienen asociadas condiciones de financiamiento que generen un interés implícito.

### **iii. Pasivos financieros al costo amortizado**

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen: i) préstamos bancarios, proveedores y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor del pago se imputa directo a resultados en el plazo del contrato.

Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

Los pasivos con proveedores y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son liquidables en el corto plazo.

### **Deterioro de activos financieros al costo amortizado**

Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada periodo. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

## **3. Políticas Contables Significativas**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros individuales. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

**a) Inventarios**

Los inventarios adquiridos (insumos médicos) se registran al costo de adquisición y se contabilizan al cierre de los estados financieros al costo promedio. Los inventarios en tránsito se contabilizan al costo de los valores incurridos.

El valor neto de realización (VNR) se determina en base al precio de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de distribución y venta y el ajuste se reconoce en los resultados del periodo.

**b) Instalaciones, Mobiliario y Equipo, neto de depreciación**

Son reconocidos como instalaciones, mobiliario y equipo aquellos bienes que se usan para propósitos administrativos y operativos y que tienen una vida útil mayor a un periodo.

**i. Instalaciones, Mobiliario y Equipo, neto de depreciación**

Las instalaciones, mobiliario y equipo se encuentran valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada.

**ii. Medición en el reconocimiento inicial**

Las instalaciones, mobiliario y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo de instalaciones, mobiliario y equipo comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

**iii. Medición posterior**

Los elementos de instalaciones, mobiliario y equipo posterior al reconocimiento inicial se contabilizarán utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual la instalaciones, mobiliario y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a las instalaciones, mobiliario y equipo se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (costo costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte de las instalaciones, mobiliario y equipo; y, se depreciarán durante la vida útil restante del

activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de instalaciones, mobiliario y equipo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libro del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

**c) Depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo**

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos el valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

A continuación se presentan las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación para cada categoría de propiedades y equipos:

Instalaciones	3 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de computación	3 años
Equipo Médico y de Laboratorio	10 años

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las mejoras significativas realizadas en inmuebles arrendados han sido activadas y son depreciadas a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento suscrito.

**d) Impuesto a la renta**

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos.

Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

**i. Impuesto Corriente**

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del periodo de reporte.

ii. Impuesto Diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

e) Beneficios a los empleados

**Beneficios a los empleados a corto plazo**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

### **Participación a trabajadores**

La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por la participación de los trabajadores en las utilidades que genera la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades contable de acuerdo con disposiciones legales.

### **Beneficios Post - empleo - Jubilación Patronal**

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.

Las provisiones para jubilación patronal se miden aplicando el método de la unidad de crédito proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a la tasa del 8,26% anual (7,46% anual para el año 2016), la cual es similar los bonos de gobierno emitidos hasta mayo del 2010 con vencimiento a doce años, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento según lo que señala la Sección 28 de la Norma internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Para las Compañías de marco normativo bajo Normas Internacionales de Información Financiera- NIIFs, debe aplicarse la enmienda que aclara que la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad se evalúa sobre la base de la moneda en que está denominada la obligación, en lugar del país donde se encuentra la obligación. Cuando no existe un mercado profundo para bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar las tasas de los bonos del gobierno. Las hipótesis actuariales incluyen variables, en adición a la tasa de descuento como la tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los resultados del periodo en el que surgen.

#### **f) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos las devoluciones, descuentos o rebajas comerciales.

El ingreso por la venta de bienes es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de costos asociados o por posibles devoluciones de los bienes. El ingreso por servicios son reconocidos como ingresos basado en el progreso de los servicios prestados en la fecha del balance y no hay importantes incertidumbres con respecto a la recuperación de los importes adeudados; los gastos y los costos asociados se reconocen cuando incurra en ellos.

Los gastos se reconocen mediante el método de acumulación.

Los gastos se reconocen mediante el método de acumulación.

**g) Estado de flujos de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

**Efectivo en caja y bancos:** incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

**Actividades de operación:** son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión:** corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

**Actividades de financiamiento:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

**h) Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasificó y presentó a un activo como corriente cuando satisface alguno de los siguientes criterios:

- I. se esperaba consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación, de la compañía;
- II. se mantenía fundamentalmente con fines de negociación;
- III. se esperaba realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- IV. se trataba de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no estaba restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificaron como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasificaron y presentaron como corrientes, cuando satisficieron alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaban liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii. se mantenían fundamentalmente para negociación;
- iii. debían liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- iv. la Compañía no tenía un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos se clasificaron como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 1, el ciclo normal de la operación de una entidad es el periodo de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

**i) Estado del resultado integral**

El estado del resultado integral de periodo fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del periodo. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

**j) Pérdida Integral por acción**

La Pérdida integral por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el 2017 y 2016 fue de 800 a razón de US\$1 cada una.

**4. Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) no Adoptadas**

A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, con vigencia desde el 1 de enero de 2018. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

**Normas**

**Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2018:**

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes. Esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18 y sus interpretaciones en SICs y en IFRICs.

NIIF 9 - Instrumentos financieros Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.

NIIF 4 - Contratos de seguros Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).

NIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones - Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de

pago basadas en acciones.

NIC-40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedad de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.  
CINIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo-Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.

NIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.

NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.

**Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2019:**

NIIF 16 - Arrendamientos-Publicación de la norma "Arrendamientos " esta norma reemplazará a la NIC 17.

NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.

NIIF 9 - Instrumentos financieros Enmienda relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.

CINIIF Interpretación 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias-Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.

**Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2021:**

NIIF 17 - Contratos de Seguro -Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".

**5. Gestión de Riesgos Financieros y Definición de Cobertura**

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen deudas con entidades bancarias, cuentas por pagar-comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituals. La Compañía tiene activos financieros, tales como cuentas por cobrar deudores por venta, otras cuentas por cobrar, efectivo en caja bancos provenientes directamente de sus operaciones. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por su Administración.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

a) Riesgo Financiero

i) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito controla que la contraparte no reúna sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales principalmente por cuentas por cobrar con énfasis en los clientes del Sector Público y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio es administrado de acuerdo a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados. La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de la mercadería, salvaguardias etc., afectan los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros.

La administración de estos riesgos es establecida por la Administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables.

- Riesgo de tasa de interés

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que la Compañía accede a préstamos a tasas de interés fijadas por el organismo de control de crediticio.

El riesgo de cambios periódicos de las tasas de interés se administra ajustándose a las condiciones de mercado y a las que la Ley determine. Cualquier excepción a la tasa de interés fijada es aprobada exclusivamente por la Junta General de Accionistas.

- Riesgos de Tipos de cambio

El riesgo de tipos de cambio, es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero, fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La Compañía opera en el mercado ecuatoriano, y por tanto, no está expuesta a riesgos por operaciones con monedas extranjeras, debido a que la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense y todas las transacciones locales y del exterior se realizan en dicha moneda.

**ii) Riesgo de liquidez**

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento establecidas. Al respecto la Compañía históricamente genera flujos de fondos positivos, como producto del crecimiento de los márgenes brutos del negocio, manteniendo un flujo de caja operativo suficiente para capital de trabajo y saldar todas sus obligaciones.

La Gobernancia General tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo un capital de trabajo adecuado y un número de líneas de crédito aprobadas por las instituciones financieras del país a tasas competitivas, en niveles a acorde a la necesidad de la Compañía monitoreando continuamente los flujos del efectivo proyectados y reales.

Por otra parte la Compañía estima que el grado de endeudamiento es adecuado a los requerimientos de sus operaciones normales y de inversión, establecidos en sus presupuestos de operación aprobados por los accionistas.

El siguiente cuadro muestra el perfil de vencimientos de los principales pasivos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Tipo de endeudamiento:	Año de vencimiento	
	2018	2017
Instituciones financieras	45.035	39.805
Partes Relacionadas	42.647	55.630
Cuentas por pagar comerciales	537.732	441.226
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>625.414</b>	<b>536.661</b>

**b) Riesgo operacional**

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre

efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

#### **6. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Caja	523	2.533
Caja Chica	700	200
Bancos locales	52.932	14.862
<b>Total Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>54.155</b>	<b>17.595</b>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el efectivo y equivalentes de efectivo no mantienen restricciones para su uso.

#### **7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

El saldo de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales:	62.928	75.112
Cuentas por cobrar Otras:		
Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	154.519	117.829
Cuentas por cobrar partes relacionadas	215.150	38.647
Gastos pagados por anticipado	6.107	6.527
Anticipos a Proveedores	80.088	100.072
Cuentas por cobrar a empleados	979	1.198
Garantías por arriendos	75.540	78.440
Otras monedras	7.945	1.830
<b>Total Otras cuentas por cobrar</b>	<b>540.328</b>	<b>344.542</b>
<b>Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>603.256</b>	<b>429.654</b>

- (1) Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los saldos pendientes de cobro por ventas, son a la vista y no devengan intereses; siendo la política de crédito máximo a 90 días.

Considerando el deterioro del poder adquisitivo de los clientes y la coyuntura actual de recuperación de créditos comerciales del sector en el que opera la Compañía, la Administración no ha considerado el incrementar su provisión para cubrir el riesgo de incobrabilidad de los mismos, en función de la tendencia de recuperación de las cuentas por cobrar.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por cobrar comerciales, sin incluir la provisión por deterioro al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Cartera por vencimientos:	2017	2016
Vencida entre 1 y 30 días	36.915	58.574
Vencida entre 31 y 360 días	19.148	12.971
Vencida mayor a 1 año	6.864	3.567
<b>Total Cartera de clientes comerciales</b>	<b>62.928</b>	<b>75.111</b>

#### 8. Inventarios

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Inventario Materia Prima de Laboratorio	25.929	29.117
Inventario Insumos de Odontología	1.541	1.541
Inventario Ópica	6.906	5.488
Inventario Materia Prima Laborat.Amazonas	5.975	6.767
Inventario Farmacia Shrys	2.561	-
<b>Total Inventarios</b>	<b>42.912</b>	<b>42.913</b>

#### 9. Instalaciones, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de instalaciones, mobiliario y equipo se compone como sigue:

Saldo al:	2017	2016
<b>Costo:</b>		
Instalaciones	65.065	65.065
Muebles y Enseres	156.946	147.478
Equipo de Computación y software	85.878	82.893
Maquinaria y Equipo	388.798	360.816
<b>Total Costo de Instalaciones, mobiliario y equipo</b>	<b>696.687</b>	<b>656.252</b>
( ) Depreciación Acumulada	(239.355)	(161.692)
<b>Total Costo de Instalaciones, mobiliario y equipo netos de depreciación acumulada</b>	<b>457.332</b>	<b>494.560</b>

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

El movimiento de la instalaciones, mobiliario y equipo al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

Movimiento Anual:	2017	2016
Saldo al inicio del año	494.560	458.005
Adiciones	40.813	111.663
Cargo por depreciación anual, neto	(78.041)	(75.109)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>457.332</b>	<b>494.560</b>

Para garantizar obligaciones contraídas con instituciones financieras los accionistas de la Compañía han suscrito avales personales.

#### 10. Obligaciones Bancarias

El detalle de obligaciones bancarias con instituciones financieras al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

	Prestamos de 2017	Vencimientos			Deuda a largo plazo
		contados de deuda	Total	Obligaciones	
	<b>Corto Plazo</b>		<b>a largo plazo</b>	<b>Corrientes</b>	
(1) Banco del Pichincha C. A.		45.033	45.033	46.459	
<b>2016</b>					
(1) Banco del Pichincha C. A.		39.805	39.805	91.492	

(1) Vencimientos en noviembre de 2019, a una tasa del 11.20 % anual

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 las obligaciones bancarias están garantizadas con avales personales de sus accionistas, así como hipotecas sobre sus bienes inmuebles y prenda comercial sobre los vehículos.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

Vencimientos:	2017	2016
2018		44.579
2019	46.459	46.913
	46.459	91.492

**11. Cuentas por pagar Proveedores y otras cuentas por pagar**

El rubro de cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores Locales	537.732	441.226
	537.732	441.226
Otras cuentas por pagar:		
Tarjetas de Crédito	17.908	14.011
Partes Relacionadas	42.647	55.830
Otras cuentas por pagar	66.332	112.579
IESS por Pagar	133.841	78.118
Empleados	36.833	22.585
Anticipo recibido de clientes	3.849	443
	301.410	283.367
<b>Total Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar</b>	<b>839.142</b>	<b>724.593</b>

La Compañía considera que los valores razonables de proveedores corresponden a los mismos valores comerciales reflejados contablemente en sus estados financieros, debido a que los proveedores le otorgan a la Compañía plazos dentro de condiciones normales de negocio.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por pagar a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Proveedores por vencimientos:	2017	2016
Vencida entre 0 y 31 días	5.794	-
Vencida entre 31 y 360 días	531.938	441.226
<b>Total Proveedores</b>	<b>537.732</b>	<b>441.226</b>

**12. Impuestos Corrientes**

El rubro de impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Impuesto al Valor Agregado IVA por Pagar	2.883	1.080
Retenciones en la Fuente de Renta por Pagar	2.920	9.883
Retenciones en la Fuente de IVA por Pagar	3.648	13.213
(1) Otras provisiones	58.645	
<b>Total Impuestos Corrientes</b>	<b>68.096</b>	<b>24.176</b>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 se incluyen como otras provisiones el valor de US\$ 58.645, por efecto de declaraciones vencidas que no fueron pagadas durante el ejercicio fiscal auditado.

### **13. Impuesto a la Renta**

#### **a) Conciliación tributaria**

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable por el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y 2016. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Pérdida neta antes de participación trabajadores	(38.638)	(76.849)
15% participación a trabajadores	-	-
Pérdida después de participación a trabajadores	(38.638)	(76.849)
Más: Gastos no deducibles	42.730	13.398
<b>Base imponible</b>	<b>4.092</b>	<b>(63.451)</b>
 <b>Menos: anticipos de impuesto a la renta</b>	 <b>10.186</b>	 <b>18.308</b>
 Menos: retenciones de impuesto a la renta	 (36.689)	 (41.537)
Menos: Crédito tributario Años anteriores	(117.829)	(76.293)
 <b>Saldo por pagar (a favor) de la Compañía</b>	 <b>(144.332)</b>	 <b>(99.521)</b>

#### **b) Revisiones Fiscales**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los ejercicios fiscales 2013 e 2017, están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

#### **c) Reformas Tributarias.- Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera**

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se promulgó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

##### **i) Impuesto a la Renta-Sociedades**

**Se establece lo siguiente:**

- Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión.

Exención del impuesto a la renta durante 3 años para las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporan valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Para establecer la base imponible de impuesto a la renta de las microempresas, se establece como deducción un valor equivalente a una tracción básica gravada con tarifa 0% de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 año 2018).
- Serán deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, (deductibles o no).
- Restricción de aplicar conversión a las utilidades (10% porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) solo para sociedades exportadores habituales, de turismo receptivo y sociedades dedicadas a producción de bienes, que posean 50% o más de componente nacional.
- Posibilidad de suscribir contratos de inversión que garanticen la tarifa general aplicable a sociedades para sujetos pasivos que se dediquen a minería metálica a gran y mediana escala, industrias básicas y otras sociedades que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas, se podrá deducir para el impuesto a la renta un 10% adicional del valor de dichos bienes o servicios.
- Se establece que la reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica solo para sociedades productoras de bienes sobre el valor reinvertido.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario ni IVA, en pagos en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000), Bancarización.

#### **ii) Impuesto a la Renta- Anticipo de IR Sociedades**

**Se establece lo siguiente:**

- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones individuales y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales. Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.

Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se actualiza la posibilidad de que, de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se puedan disminuir los

valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.

- De oficio el SRI podrá reducir o exonerar del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al 50% del impuesto causado del año anterior menos las retenciones.
- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y tipo impositivo efectivo-TIE, que se haya mantenido o incrementado el empleo.

**iii) Tarifa de Impuesto a la renta**

Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 25%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, Socios, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acreedor al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Así también, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus Socios, socios, participes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

**iv) Impuesto al Valor Agregado-IVA**

**Se establece lo siguiente:**

- Se establecen con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje.

Da derecho a crédito tributario el IVA en compras relacionado con las ventas de: cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento al agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas, siempre que sean de producción nacional.

- Se elimina la devolución del IVA en los pagos con la utilización de tarjeta de débito, tarjetas prepago o con tarjeta de crédito.

**v) Impuesto a los Consumos Especiales-ICE**

**Se establece lo siguiente:**

Rebaja del 50% de ICE a productores de alcohol y bebidas alcohólicas que adquieran:

destilado de caña de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria.

Modificación al objeto imponible, base imponible y la aplicación de la tasa ad-valorem de ICE sobre bebidas alcohólicas y cerveza. En el caso de bebidas alcotrólicas la tasa ad-valorem de ICI aplicará sobre el excedente que resulte del precio ex-fábrica o ex aduana menos el valor de US\$4.28 por litro de bebida alcohólica o su proporcional.

- Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados y de producción nacional, será considerada como contravención.

Está exento del ICE el alcohol siempre que se haya obtenido el respectivo cupo anual del SRI.

- El alcohol está sujeto al ICE y en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholos o aguardientes, provenientes de la destilación de caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplen con los rangos para ser consideradas como microempresas, tendrán una rebaja en la tasa específica.
- La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

#### **vi) Impuesto a la Salida de Dividas-Tierras Rurales**

Se establece lo siguiente:

- Exoneración de ISD para pagos al exterior para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
- Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materias primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten. Esta devolución también aplica al ISD pagado en comisiones del turismo receptivo
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales

#### **vii) Otras reformas**

Se establece lo siguiente:

- Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaran o no transparenten al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior, ocultándolo de manera directa o indirecta.
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o Socios, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares

internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas

- Se establece como defraudación aduanera sobrevalorar o subvalorar las mercancías.
- El SRI, la Superintendencia de Bancos y cualquier otro órgano de regulación emitirá la normativa secundaria necesaria para la implementación de las acciones o cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al "Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para fines Fiscales".
- No aplicarán los beneficios tributarios en proyectos públicos en alianza público privada, cuando el perceptor del pago esté domiciliado en paraíso fiscal.
- El SRI podrá establecer excepciones a exclusiones en la retención del IVA en las transacciones que se realicen con medios de pago electrónicos, con aquellos contribuyentes que no superasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas.
- En un plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta Ley, los jueces que estén conociendo procesos contenciosos tributarios bajo el sistema escrito, deben evacuar las actuaciones procesales necesarias para resolvérlos y dictar sentencia.

No tendrá el carácter de reservado la información relacionada octas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.

- Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tasa general de impuesto a la renta para sociedades monos 3 puntos porcentuales, dentro de las cláusulas de estabilidad tributaria.

e) **Reformas Tributarias.- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador- Impuesto a la salida de divisas**

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de: a persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o noteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

**Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):**

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
  - Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

**7) Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:**

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

**Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas**-Publicada en el Registro Oficial No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para evitar la doble imposición en 223.403 para el año 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.
- Se grava con Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); a) los servicios de telefonía fija y planes de voz a de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a socios.
- Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salidas de Divisas como sigue: a) las

divisas que portan los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5.000

**Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016**

- Publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

- Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en parámetros fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1.000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
- Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1.000.000 y pagaran una tarifa del 0.90%.
- La contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcionado que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un parámetro fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.

Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones excede el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años.

**Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos.**

Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 860 del 12 de octubre del 2016, en el que se indica lo siguiente:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina preventiva contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
- Se encuentran exentos impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

**Ley Orgánica para la promoción del trabajo Juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo - Publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial, 720 del 28 de marzo del 2016 en el que se señala lo siguiente:**

La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

- El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

**Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.**

**Anexo de Socios, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores**

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente al

2% o más de su composición societaria.

- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que tiene sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

**g) Durante el año 2017 se publicaron las siguientes Normas:**

**Decreto Ejecutivo 210, mediante Registro Oficial Suplemento 135 de 7 de diciembre de 2017,** en la cual se estableció las siguientes reformas relacionadas con la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017:

- Rebaja del 100% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
- Rebaja del 60% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Rebaja del 40% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

**h) Precios de Transferencia**

El régimen tributario en Ecuador incorporó desde el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005 el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Sin embargo la Administración tributaria solicita de forma obligatoria el envío de información suplementaria si las transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo periodo fiscal. Si el monto acumulado supera US\$15.000,000 (Anexo e Informe), ó US\$3.000,000 solo presentar Anexo. Complementariamente se debe reportar informativamente en la declaración anual del Impuesto a la renta de sociedades todas las

transacciones con partes relacionadas locales, del exterior, así como ver: paraísos fiscales y/o jurisdicciones de menor imposición, pese a no superar los umbrales.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antos mencionados de acuerdo con las disposiciones vigentes son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales. Adicionalmente se deben reportar como transacciones con partes relacionadas las efectuadas con residentes en paraísos fiscales u jurisdicciones de menor imposición.

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los umbrales para la presentación de información suplementaria de precios de transferencia.

#### 14. Obligaciones laborales acumuladas

El rubro de provisión para obligaciones laborales acumuladas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Beneficios Sociales	8.123	12.088
Sueldos por Pagar	114.689	47.808
<b>Total Obligaciones laborales acumuladas</b>	<b>122.812</b>	<b>59.896</b>

#### 15. Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio

El rubro de provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Provisión para Jubilación Patronal	20.045	21.217
Provisión para Desahucio	10.563	11.036
<b>Total Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio</b>	<b>30.608</b>	<b>32.254</b>

La Compañía tiene registrado de acuerdo a los requerimientos del Código del Trabajo el pago de un bono de jubilación a los trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuado o ininterrumpidamente, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La Compañía tiene la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio

actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, basado en una tasa mensual mínima de US\$20 y considerando para dicho cálculo tasa de descuento del 8,26% anual (7,16% anual para el año 2016).

El movimiento por este concepto en los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Movimiento Anual:	Provisión para:		
	Jubilación	Desahucio	Total
	Patronal		
<b>Saldo al final del año 2015</b>	27.220	12.248	39.468
Otros Resultados Integrales	(12.914)	(836)	(13.750)
Incrementos	13.118	6.274	19.392
Costo Financiero	1.718	761	2.479
Pagos/Usos	-	(7.411)	(7.411)
Reversiones	(7.926)	-	(7.926)
<b>Saldo al final del año 2016</b>	21.217	11.036	32.254
Otros Resultados Integrales	(8.907)	6.272	2.365
Incrementos	8.515	3.196	11.711
Costo Financiero	1.583	759	2.342
Pagos/Usos	(7.388)	(10.700)	(18.088)
<b>Saldo al final del año 2017</b>	20.045	10.563	30.608

#### 16. Patrimonio de los Accionistas

##### Capital acciones

El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es de US\$ 800 dividido en ochocientos (800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$1) cada una.

##### Utilidades disponibles

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieron en el respectivo ejercicio económico, que no se han repartido a los accionistas o se han destinado a la constitución de reservas legales y facultativas.

##### Reserva legal

De conformidad con La Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

#### Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

El saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los Accionistas, ni puede ser utilizado en aumentar el capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrían derecho a una participación sobre este. Este saldo podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus Accionistas.

En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

#### **17. Ingresos Ordinarios**

El detalle de los ingresos ordinarios por los períodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
ESS	1.030.196	1.622.729
Particulares	1.021.761	734.368
Otros Servicios Médicos	53.500	35.267
Veritas Óptica Amazonas	58.553	14.433
<b>Total Ingresos Ordinarios</b>	<b>2.164.010</b>	<b>2.406.797</b>

#### **18. Costos de operación**

El detalle de los costos de operación por los períodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
Sueldos	184.090	283.467
Consumos de inventario	178.228	213.138
Arriendos	117.015	128.669
Impuesto al Valor Agregado-iVA al Gasto	93.047	111.831
Medicinas Pacientes	18.226	109.220
Beneficios Sociales	68.435	95.907
Honorarios	92.782	82.977
Exámenes de Laboratorio e Imágenes	31.318	31.001
Depreciación	24.811	27.171
Remodelación		24.381
Materiales y suministros	11.426	13.939
Servicios Básicos	9.822	11.058
Seguras	5.741	5.848
Otros	8.552	5.101

Indemnizaciones	1.876	3.883
Mantenimiento	2.818	3.582
Comisiones	6.283	2.970
Jubilación Patronal	728	2.918
Alimentación	357	1.486
Movilización	820	948
Bonificaciones	175	707
Contribuciones o Impuestos	-	132
Insumos	77.292	-
<b>Total Costos de Operación</b>	<b>932.843</b>	<b>1.160.332</b>

**19. Gastos de Administración**

El detalle de los gastos de administración por los períodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Señalos at.	2017	2016
Sueldos	106.172	117.386
Arrendos	6.845	6.618
Beneficios Sociales	142.082	153.379
Honorarios	6.727	2.546
Comisiones	71.396	73.422
Depreciación	45.452	38.511
Remodelación	1.504	95
Materiales y Suministros	37.832	57.376
Seguridad y Vigilaricia	-	1.398
Servicios Básicos	116.842	129.199
Publicidad y Propaganda	203.114	177.555
Mantenimiento	182.847	235.728
Exámenes de Laboratorio e Imágenes	24.559	17.962
Otros	53.781	65.354
Interés	907	1.342
Bonificaciones	3.938	4.865
Seguros	2.353	7.286
Movilización	21.947	24.735
Jubilación Patronal	4.189	1.084
Sueldo y Beneficios	553	586
Indemnizaciones	149.239	148.618
Iva al Gasto	4.211	396
Alimentación	-	4
Contribuciones o Impuestos	6.699	9.072
Deshucio	937	3.077
Consultas	209	-
Donaciones	9.790	-
Amortización	-	2.021

<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>1.204.066</b>	<b>1.282.818</b>
---------------------------------------	------------------	------------------

**20. Saldos y transacciones con Partes Relacionados**

Las principales transacciones con partes relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

Transacciones al:	2017	2016
Estate de Resultados Integral		
Gastos Administrativos-Remuneraciones	78.000	78.104
<b>Total Transacciones con Efecto en Estate de Resultados Integrales</b>	<b>78.000</b>	<b>78.104</b>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los que resultan de las transacciones con partes relacionadas se componen como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Activos		
Otras cuentas por cobrar:		
Partes Relacionada (1)	215.150	38.647
<b>Total Activos con Partes Relacionadas</b>	<b>215.150</b>	<b>38.647</b>
Pasivos		
Otras cuentas por pagar:		
Partes Relacionada (1)	42.647	55.630
<b>Total Pasivos con Partes Relacionadas</b>	<b>42.647</b>	<b>55.630</b>

- (1) Los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a préstamos entregados y recibidos por un accionista, sin que se hayan definido plazos e intereses.

**21. Compromisos y Contingencias**

A la fecha de la emisión del informe de auditoría en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS en la consulta pública de obligaciones pendientes que mantiene la compañía, reporta un valor de US\$ 112.943 este valor no especifica los valores pendientes al organismo de control con corte al 31 de diciembre de 2017, ni tampoco si se consideran los respectivos intereses de mora, por lo que no conocemos si los estados financieros incluyen o no una provisión por los valores pendientes de pago a esa fecha. Tal como figura en los estados financieros los saldos pendientes de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS al 31 de Diciembre del 2017 suman US\$ 133.841.

**Prestación de Servicios Médicos:**

Con fecha 3 de mayo de 2011 suscribió un contrato de prestación de servicios médicos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. El acuerdo económico se determinó en base un tarifario general del Seguro General de Salud Individual y Familiar (SGSIF). Al 31 de diciembre de 2017 dicho acuerdo ha generado

un valor de ingresos de US\$1.030.196,08 (US\$1.622.729,3 en el 2016).

**Contrato de Arrendamiento Operativo:**

La compañía mantiene suscritos 10 contratos de arrendamiento (doce en el 2014) con diferentes personas naturales desde marzo de 2011. El canon mensual total por dichos inmuebles es de US\$ 123.860 más IVA (US\$ 135.287 más IVA en el 2016). Dichos acuerdos tienen generalmente un plazo de dos a tres años. Luego de dicho plazo el acuerdo puede considerarse renovado por un periodo igual, salvo que las partes manifiesten lo contrario.

**22. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, Agosto 14 del 2018, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

**23. Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de CENTRO FAMILIAR DE VIDA SANA S.A. - CEFAVIS por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su publicación por la administración de la Compañía el 14 de Agosto del 2018; y, serán aprobados de manera definitiva en Junta de Directores y Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

---

Ing. Jenny Miranda  
Gerente General

---

Sra. Alicia Aguilar  
Contadora General